



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 75 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 31 EN RELACIÓN CON EL 17 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo primero. De conformidad con la convocatoria publicada, la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, emite las ternas de los candidatos para ocupar el cargo de consejero del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo las siguientes:

PRIMERA TERNA	SEGUNDA TERNA	TERCERA TERNA
MIGUEL ACUAPAN ACOSTA	YAZMÍN PERALTA GOVEA	MILAGROS HERRERO BUCHANNAN
MANUEL EDUARDO BRONDON GONZALEZ	ENNA MARILÚ PEREZ PARRA	SABRINA EUGENIA CONTRERAS SANCHEZ
PABLO LORIA VAZQUEZ	ADRIANA DE LEÓN CARMONA	PEDRO OMAR CARRILLO CÓRDOVA

Artículo segundo. El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a iniciar el procedimiento de votación y designación, por el que se elegirá a un Consejero Consultivo de cada terna, éste se efectuará mediante cédula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Transitorio:

Artículo único. Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTE:

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES

SECRETARIO:

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ

SECRETARIO:

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC